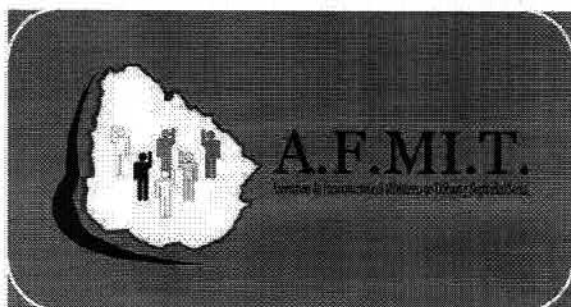




CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS

Entre **Clínica Dental Dra. Valeria Sanner**, con domicilio en Republica Dominicana 2928 apto 703 y la **Asociación de Funcionarios del Ministerio de Trabajo [AFMIT]**

PRIMERA – OBJETO

La Clínica se compromete a brindar a los socios de *La Asociación* y a sus familiares directos los siguientes beneficios:

- a) **Consulta y chequeo odontológico gratuito**, dos veces al año por beneficiario.
- b) **Descuento del diez por ciento (10 %)** sobre el valor de todos los tratamientos odontológicos ofrecidos en *La Clínica*.

SEGUNDA – VIGENCIA

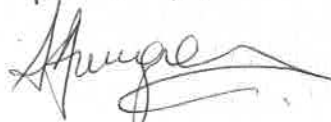
El presente convenio tendrá una duración de 1 año, contado a partir de la fecha de firma, renovable automáticamente por períodos iguales salvo comunicación en contrario con al menos treinta (30) días de anticipación.

TERCERA – IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

Los socios de *La Asociación* deberán acreditar su calidad de afiliados mediante credencial, constancia o listado actualizado al momento de solicitar los beneficios.

CUARTA – RESPONSABILIDAD

Cada tratamiento será pactado directamente entre *La Clínica* y el beneficiario, incluyendo presupuesto, forma de pago y condiciones específicas. *La Asociación* no asumirá responsabilidad económica por dichos tratamientos

Por AFMIT

AARABONE
09/10/2025


VALERIA SANNER
9/10/2025